

Bases del

12

FONDO CONCURSABLE DE PEQUEÑOS PROYECTOS PRODUCTIVOS



Bases del

12°

FONDO CONCURSABLE DE
PEQUEÑOS PROYECTOS
PRODUCTIVOS

 **Newmont**[™]
YANACOCHA


LOS ANDES
DE CAJAMARCA

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO DEL CONCURSO	4
3.	A QUIÉNES VA DIRIGIDO EL CONCURSO	4
4.	PROYECTOS A COFINANCIAR	4
4.1.	ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA CONVOCATORIA	5
4.2.	PRIORIDADES PARA EL FONDO CONCURSABLE:	5
5.	PROYECTOS EXCLUIDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	5
6.	REQUISITOS DE LAS ODB PARTICIPANTES	6
7.	MONTO TOTAL DEL FONDO Y MONTOS A COFINANCIAR	8
7.1.	CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO	8
7.2.	GASTOS QUE NO FINANCIAN EL FONDO CONCURSABLE	9
7.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	10
8.	ETAPAS DEL PROCESO	10
8.1.	ETAPA 1: PRESENTACIÓN DEL CONCURSO Y CONVOCATORIA	10
8.2.	ETAPA 2: PRESENTACIÓN Y CONSULTA A LAS BASES	10
8.3.	ETAPA 3: PRESELECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE BASE	12
8.4.	ETAPA 4: VISITA DE CAMPO A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN	13
8.5.	ETAPA 5: FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS	14
8.6.	ETAPA 6: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	15
8.7.	ETAPA 7: INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	15
9.	DISPOSICIONES GENERALES	16
10.	CRONOGRAMA DEL CONCURSO	18
11.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS	18
11.1.	CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA ODB O PARTICIPANTES	19
11.2.	CALIDAD Y VIABILIDAD DEL PERFIL DEL PROYECTO	19
11.3.	SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO	19
11.4.	RELEVANCIA E IMPACTO DEL PROYECTO	20
12.	CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LOS PERFILES DE PROYECTOS	20
13.	ANEXOS	20



1 INTRODUCCIÓN

La Asociación Los Andes de Cajamarca (ALAC) es una organización corporativa que surge como parte del programa de responsabilidad social de Minera Yanacocha S.R.L. para incentivar el desarrollo humano sostenible en la región; cuyo objetivo es promover programas y proyectos que, aprovechando los beneficios de la minería, generen impactos más allá de su vida operativa.

ALAC, desde el 2004, ha desarrollado experiencia en diseño, implementación y monitoreo de fondos concursables para proyectos productivos, dirigido a Organizaciones de Base (OdB), buscando contribuir al fortalecimiento institucional y la mejora de la calidad de vida de las familias.

En atención a la experiencia de ALAC, así como a los resultados positivos en la ejecución de los proyectos implementados, en el marco de los fondos concursables de pequeños proyectos productivos, Minera Yanacocha S.R.L. ha incluido en la II Modificatoria de su Estudio de Impacto Ambiental, la ejecución de Fondos Concursables para lo cual ha celebrado un convenio con ALAC a fin de financiar tales proyectos encargándole su ejecución en los caseríos de su ámbito de influencia social, de modo que se genere en estos, la constitución de liderazgo y fortalecimiento de las organizaciones, incremento de sus ingresos, generación de empleo y articulación a mercados competitivos.



Para participar en el 12vo. fondo concursable debe visitar la página web www.losandes.org.pe donde podrá encontrar las bases y formatos. Asimismo, las bases del concurso pueden ser solicitadas vía correo electrónico: fondoconcursable@losandes.org.pe

2 OBJETIVO DEL CONCURSO

Cofinanciar proyectos propuestos por organizaciones de base con enfoque productivo - comercial¹, que cuenten con un negocio en marcha o una idea de negocio, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de sus asociados, a través del incremento de ingresos, generación de empleos y fortalecimiento organizacional bajo el enfoque de desarrollo de base:

Además de:

- a) Promover el fortalecimiento organizacional e institucional de las OdB.
- b) Promover el desarrollo de actividades productivas con potencial de mercado.
- c) Desarrollar sinergias entre los distintos agentes sociales públicos y privados.
- d) Promover y fortalecer la generación de empleos.
- e) Mejorar los sistemas de producción.
- f) Fortalecer capacidades para el acceso a mercados, a crédito.
- g) Promover la generación de la asociatividad.
- h) Promover la formalización.

3 A QUIÉNES VA DIRIGIDO EL CONCURSO

A OdB con enfoque productivo - comercial, que tengan una idea de negocio o un negocio en marcha. Estas organizaciones pueden ser asociaciones de productores agropecuarias, artesanales, joyeras, agroindustriales, forestales, manufactureras, entre otras. Es importante resaltar que el enfoque productivo-comercial debe ser común a todos los asociados.

La asociación y/o socios deberán mostrar solvencia, a través de fondos de ahorros u otros mecanismos de acumulación de capital, que les permita garantizar la implementación y sostenibilidad de la actividad productiva.

4 PROYECTOS A COFINANCIAR

Cada OdB podrá presentar, individualmente o en alianza con instituciones públicas y privadas UN SOLO PROYECTO. Si una OdB presenta más de un proyecto, sólo se

1. Denominamos OdB con enfoque productivo – comercial, a un grupo de personas organizadas en torno a objetivos comunes y que comparten la misma visión y misión en el marco de la actividad económica que realizan dentro de un ámbito territorial específico. Estas pueden ser organizaciones de productores formalmente constituidas con personería jurídica o no en el proceso del concurso, y que pueden sustentar su existencia con un acta de constitución.

considerará para el concurso el primer documento recibido por el equipo técnico del fondo concursable.

4.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA CONVOCATORIA

La OdB que postule al fondo concursable deberán pertenecer a uno de los 56 caseríos de los distritos de Cajamarca (41), Los Baños del Inca (7), La Encañada (8) que son parte del área de influencia directa de Minera Yanacocha S.R.L o de interés institucional. (Ver Anexo 9).

4.2. PRIORIDADES PARA EL FONDO CONCURSABLE:

- a) Fortalecimiento de la gestión empresarial: organización, marketing, procesos productivos, finanzas básicas y comercialización.
- b) Competitividad de los sectores priorizados por el concurso y estrategias sostenibles de desarrollo en el medio urbano y rural.
- c) Fortalecimiento organizacional de las OdB.
- d) Fomento del espíritu emprendedor y el empleo.
- e) Colaboración con las municipalidades para fomentar la participación ciudadana y promover la diversificación productiva.
- f) Colaboración con instituciones públicas y privadas para el fomento de la participación en el fortalecimiento de las iniciativas productivas a cofinanciar.
- g) Promover la sostenibilidad de la actividad productiva de la OdB a través de la implementación de planes de negocio o planes de mejora.
- h) Se priorizará organizaciones que estén conformadas por un beneficiario por familia (una familia está constituida por los miembros del hogar que utilizan una cocina independiente).
- i) Se priorizará organizaciones con la participación de mujeres y jóvenes, de preferencia con una cuota del 30% para mujeres y 20% para jóvenes. Este último con estudios secundarios concluidos o estar estudiando a nivel de técnico o universitario.

5 PROYECTOS EXCLUIDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

- a) Proyectos que no se encuentren en el ámbito geográfico objeto de esta convocatoria.
- b) Proyectos que sean presentados por las OdB que actualmente vienen recibiendo recursos de manera directa del fondo concursable de ALAC, para la ejecución de algún proyecto.
- c) Proyectos donde los miembros de las OdB brinden servicios de asistencia técnica asalariados con cargo al proyecto.
- d) Proyectos que generen impactos negativos al medioambiente, a la salud o a los

- derechos humanos.
- e) Proyectos relacionados a actividades productivas que no han sido priorizados en la presente convocatoria.
 - f) Proyectos que fomenten el beneficio personal o de la minoría de miembros de la OdB.
 - g) Proyectos que se presenten únicamente para la adquisición de activos fijos.

6 REQUISITOS DE LAS OdB PARTICIPANTES

ORGANIZACIONES DE BASE CON NEGOCIO EN MARCHA

- a) Tener experiencia de trabajo como OdB, desarrollando actividades productivas-comerciales compartidas entre todos los socios, con mínimo de 1 año inmediato anterior a su presentación al concurso. Se deberá sustentar la experiencia en mención.
- b) Presentar proyectos que estén alineados a la actividad económica en la cual muestran experiencia como organización y no de manera individual de un asociado.
- c) Aportar como contrapartida un mínimo del 20% del monto designado para cada iniciativa ganadora del Fondo Concursable, donde el 10% como mínimo será aporte monetario por parte de la OdB, el cual se hará efectivo durante la ejecución del proyecto; mientras que el 10 % restante será aporte valorizado de la OdB y deberá ser sustentado durante la ejecución del proyecto.
- d) **La OdB deberá presentar como mínimo una carta de alianza (Anexo N° 03) con una institución del estado (Municipalidad, Gobierno Regional, SENASA², MINAGRI³, MINCETUR⁴, entre otros).**
- e) Demostrar que cuenta con un mínimo de 10 socios activos, quienes participarán directamente en el proyecto. La OdB debe acreditar la existencia de sus asociados, a través del padrón de socios. (Se priorizará organizaciones que estén conformadas por un beneficiario por familia)
- f) Documentar su capacidad para la ejecución del proyecto, experiencias anteriores de desarrollo productivo, registros de producción, entre otros.
- g) Las OdB formalizadas deben acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias y fiscales ante los organismos competentes.
- h) **Las OdB no formalizadas deberán regularizar necesariamente dicho requisito antes de la firma de los convenios de ejecución**, en caso de ser seleccionadas. De no cumplirse este requisito la OdB quedará desestimada, por no estar habilitada para la firma del respectivo convenio con ALAC.

2. **SENASA:** Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú

3. **MINAGRI:** Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Agencias agrarias)

4. **MINCETUR:** Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

- i) La dirección de la OdB y la implementación del proyecto deben estar en el ámbito de acción del fondo concursable.
- j) Tener personería jurídica; estar debidamente inscrita en los Registros Públicos y tener vigencia de poderes al día, son formalidades que se exigirán a las OdB seleccionadas hasta 07 días antes de la fecha definida para la firma del convenio con ALAC. En caso de incumplimiento por parte de la OdB, se dará por nula la financiación de su proyecto.
- k) Los integrantes de la junta directiva de la OdB no deberán presentar morosidad en el sistema financiero, estar libre de reclamos y aspectos antiéticos.
- l) El pago de los impuestos del proyecto será asumido por la OdB; este monto no deberá ser incluido en el presupuesto del mismo.

ORGANIZACIONES DE BASE CON IDEA DE NEGOCIO

- a) Más del 50% de los socios de la OdB, deben tener experiencia individual comprobable en la actividad productiva – comercial vinculada al proyecto. Los socios participantes deben acreditar como mínimo un año de experiencia en la actividad productiva. Se deberá sustentar la experiencia en mención.
- b) Aportar como contrapartida un mínimo del 20% del monto del Fondo Concursable, donde el 10% como mínimo será aporte monetario por parte de la OdB, el cual se hará efectivo durante la ejecución del proyecto; mientras que el 10 % restante será aporte valorizado de la OdB y deberá ser sustentado durante la ejecución del proyecto.
- c) Demostrar que cuenta con un mínimo de 10 socios, quienes participarán directamente en el proyecto. La OdB debe acreditar la existencia de sus asociados, a través del padrón de socios. (Se priorizará organizaciones que estén conformadas por un beneficiario por familia). Las OdB no formalizadas deberán regularizar necesariamente dicho requisito antes de la firma de los convenios de ejecución, en caso de ser seleccionadas. De no cumplirse este requisito la OdB quedará desestimada, por no estar habilitada para la firma del respectivo convenio con ALAC.
- d) Documentar la experiencia de los futuros socios, la cual debe estar direccionada en participación en proyectos, pasantías, entre otras actividades relacionadas a la línea en la que presenten su proyecto.
- e) La dirección de la OdB y la implementación del proyecto deben estar en el ámbito de acción del fondo concursable.
- f) Los integrantes de la OdB no deberán presentar morosidad en el sistema financiero, estar libre de reclamos y aspectos antiéticos.
- g) El pago de los impuestos del proyecto será asumido por la OdB. Este monto no deberá ser incluido en el presupuesto del mismo.
- h) **La OdB deberá presentar como mínimo una carta de alianza (Anexo N° 03) con una institución del estado (Municipalidad, Gobierno Regional,**

SENASA⁵, MINAGRI⁶, MINCETUR⁷, entre otros).

- i) **Las OdB no formalizadas deberán regularizar necesariamente dicho requisito antes de la firma de los convenios de ejecución**, en caso de ser seleccionadas. De no cumplirse este requisito la OdB quedará desestimada, por no estar habilitada para la firma del respectivo convenio con ALAC.

7 MONTO TOTAL DEL FONDO Y MONTOS A COFINANCIAR

El monto total del fondo para la presente convocatoria, asciende a **S/245,000 (Doscientos cuarenta cinco mil soles y 00/100 soles)**.

Los fondos serán administrados por la Asociación Los Andes de Cajamarca (ALAC); los cuales se harán efectivos de acuerdo al cronograma de desembolsos y al cumplimiento de actividades.

La asignación del fondo se realizará tanto a negocios en marcha como a ideas de negocio. En ideas de negocios se espera como máximo el financiamiento de 5 proyectos, mientras que a nivel de negocios en marcha se espera financiar como máximo a 3 proyectos.

Cabe precisar, que el número de perfiles de proyectos seleccionados se ajustará a la disponibilidad del presente fondo.

Negocios en marcha o ideas de negocio

Negocios en marcha podrán solicitar financiamiento por un monto de **S/30,000 a S/40,000** y las ideas de negocio de **S/ 20,000 a S/ 25,000**. La asignación final de presupuestos a los perfiles ganadores, lo determinará la COMISIÓN EVALUADORA, de acuerdo a las necesidades reales determinadas con las visitas de campo.

- **En el proceso de calificación se priorizará los negocios en marcha.**
- **Se priorizará un proyecto ganador por caserío.**
- **Se priorizará proyectos en zonas donde no se haya ejecutado pequeños proyectos productivos.**

7.1. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

- a) Los recursos serán asignados a proyectos (negocios en marcha e ideas de negocio) que aseguren la formación, continuidad y sostenibilidad de

5. **SENASA:** Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú

6. **MINAGRI:** Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Agencias agrarias)

7. **MINCETUR:** Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

actividades productivas - comerciales que se vengán realizando por parte de la organización, dentro de la comunidad.

- b) Los recursos en mención se destinarán para cubrir: costos de capacitación, asistencia técnica, transferencia tecnológica, información y articulación comercial, en el marco del desarrollo de las actividades productivas.
- c) El monto máximo a solicitar para la adquisición de activos fijos (equipos y maquinarias) será de 35% del financiamiento solicitado al Fondo Concursable.
- d) El monto a solicitar para insumos y capital de trabajo será hasta un máximo de 15% del financiamiento solicitado al Fondo Concursable.
- e) Los proyectos a financiar deben estar articulados a una cadena productiva, responder a los objetivos del concurso, a planes concertados de su caserío, distrito y provincia, de tal manera que los impactos se multipliquen.

Los sectores priorizados para este concurso, sin excluir otros que cumplan los objetivos propuestos, son:

- Agropecuario
- Artesanía
- Transformación forestal
- Agroindustria
- Joyería
- Manufactura
- Turismo

7.2. GASTOS QUE NO FINANCIAN EL FONDO CONCURSABLE

Los recursos económicos del fondo concursable, así como la contrapartida de la OdB no podrán financiar los siguientes rubros:

- Adquisición o arrendamiento de bienes e infraestructura a algunos de los miembros de la OdB solicitante.
- Pago de deudas de la OdB o de alguno de sus asociados.
- Pago de préstamos bancarios, otro tipo de deudas o fondos rotatorios.
- Adquisición de terrenos e inmuebles a nombre de los socios o de terceros.
- Construcciones o remodelaciones de infraestructura que no sean en un terreno de propiedad de la OdB y que no cuenten con saneamiento físico legal.
- Pago de jornales a los miembros de la organización participante ni a terceros en actividades específicas del proyecto. Los jornales de la OdB se contabilizarán como aporte valorizado.
- Pago de tributos o arbitrios.
- Gastos protocolares como almuerzos, recepciones, regalos, entradas a espectáculos, entre otros; al no considerarse como gastos vinculados a la ejecución del proyecto.
- Gastos generados por gestión de documentos, registros públicos, servicios, apertura de cuentas o cualquier otro necesario para presentarse al concurso, no serán reembolsados por el fondo concursable y tendrán que ser asumidos por la OdB participante.

7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

- Los proyectos propuestos deberán tener una duración máxima de 14 meses de ejecución.
- El inicio de las actividades y/o la ejecución de los gastos no podrán producirse antes de la firma del convenio; en caso de realizarse no serán reconocidos como tales.

8 ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección tiene siete (07) etapas, que se detallan a continuación:

8.1. ETAPA 1: PRESENTACIÓN DEL CONCURSO Y CONVOCATORIA

ALAC realizará la difusión oficial del concurso en cada caserío priorizado. Durante los lanzamientos descentralizados se emitirán notas de prensa.

Las bases del concurso estarán disponibles en la página web de ALAC: www.losandes.org.pe, y también se tendrá disponible para su distribución en medio impreso.

La difusión oficial del concurso se iniciará en los caseríos priorizados desde el 18 de julio del 2022 y la ceremonia de presentación y/o lanzamiento formal se realizará el día 04 de agosto del 2022.

8.2. ETAPA 2: PRESENTACIÓN Y CONSULTA A LAS BASES

En esta etapa los documentos de las propuestas pasarán 02 filtros de evaluación para ser calificados como hábiles para la siguiente fase:

- Filtro 1: Cumplimiento de los requisitos de las OdB participantes (item 6).
- Filtro 2: Evaluación de la ficha de proyecto en base a cuatro criterios de evaluación: capacidad de gestión de la OdB, calidad y viabilidad, sostenibilidad, relevancia e impacto del proyecto (item 11).

Se contemplan las siguientes actividades:

a) Taller de explicación de las bases y capacitación en elaboración de fichas de proyectos

Las OdB interesadas en participar del fondo concursable, deberán asistir a los talleres presenciales de explicación de las bases y llenado de los formatos (ficha de proyecto y perfil institucional de la organización), programado por ALAC, el cual se llevará a cabo en la siguiente fecha y horarios:

Negocios en Marcha e Ideas de Negocio:

Se realizarán 02 talleres con aforo limitado, programados para:

- Taller 1: se realizará el 9 de agosto del 2022 - 9.30 AM y tiene por objetivo explicar el ingreso de información a los formatos de fondo concursable.
- Taller 2: se realizará el 9 de agosto del 2022 – 3.00 PM y tiene por objetivo explicar el ingreso de información a los formatos de fondo concursable.

Para participar de los talleres en la modalidad presencial es necesario inscribirse hasta el 8 de agosto del 2022 en el siguiente correo: fondoconcurstable@losandes.org.pe, también pueden comunicarse para consultas o inscripción a los siguientes números: Karina Amoroto 914435225, Flor Calderón - 965699359 y Ulda Gamarra - 957783871.

b) Formulación de consultas a las bases

Luego de los talleres informativos, el comité técnico del concurso estará absolviendo todas las consultas que sean presentadas al correo electrónico: fondoconcurstable@losandes.org.pe o a los siguientes números: Karina Amoroto 9144353225, Flor Calderón - 965699359 y Ulda Gamarra - 957783871.

Se podrán hacer consultas a las bases desde el 9 agosto al 10 de agosto del 2022. Las consultas deberán señalar el nombre de la OdB, y en lo posible, precisar el ítem de las bases al cual refieren su consulta.

c) Respuestas a las consultas sobre las bases

Las respuestas a las consultas, previamente consolidadas, serán publicadas en la página web de ALAC: www.losandes.org.pe; el 11 de agosto del 2022.

d) Presentación de perfiles de proyectos (Anexo 01, 02, 03 y 07)**Documentación a presentar**

Las ODBs interesadas deberán remitir los formatos debidamente llenados en versión digital y con las firmas correspondientes al siguiente correo: fondoconcurstable@losandes.org.pe, hasta las 18:00 horas del 16 de agosto del 2022.

Los formatos a enviar son:

- Anexo N° 01: Formato de perfil institucional.
- Anexo N° 02: Formato de ficha de proyecto.
- Anexo N° 03: Formato de carta de alianzas con entidades del estado (obligatorio).
- Anexo N° 07: Formato carta de presentación de ficha del proyecto
- Anexo N° 08: Formato carta de compromiso de aporte monetario al proyecto

Los formatos en blanco estarán disponibles y podrán ser descargados de la página web de ALAC: www.losandes.org.pe.

8.3. ETAPA 3: PRESELECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE BASE

a) Revisión y evaluación de documentos de OdB

El Anexo N° 01 (Formato de perfil institucional) y Anexo N° 03 (Formato carta de alianzas), presentados por la OdB proponente, serán evaluados por un comité técnico designado por ALAC, quien efectuará la revisión de la documentación contenida en los mismos y determinará la acreditación institucional de aquellas OdB que hayan cumplido a satisfacción con la documentación solicitada en las bases. Las propuestas de las OdB que resulten acreditadas pasarán a la evaluación del perfil del proyecto, Anexo N° 02 (Formato de ficha de proyecto).

La evaluación del Anexo N° 02 será realizada por un Comité de Evaluadores Externos, seleccionados por ALAC, quienes analizarán y calificarán las fichas de proyectos recibidos, según los criterios de evaluación de proyectos establecidos en el capítulo 11 de las presentes bases. Los resultados que se deriven de dicha evaluación serán inapelables.

La evaluación del Anexo N° 02 se efectuará sobre la base de un máximo de 100 puntos; los 10 proyectos que logren los mayores puntajes serán seleccionados y pasarán automáticamente a la etapa de formulación del documento de proyecto.

Serán eliminados del concurso las fichas de proyectos que a juicio del comité técnico tengan las siguientes falencias:

- Debilidad organizacional que ponga en riesgo la viabilidad del proyecto.
- Bajo impacto del proyecto en la generación de ingresos y fortalecimiento de capacidades empresariales y organizacionales.
- Inviabilidad técnica o ambiental de la propuesta.
- Debilidad en la estrategia de sostenibilidad.
- Costo del proyecto elevado en relación al beneficio esperado.
- No estar alineados a los objetivos del fondo concursable, planes comunales y planes de desarrollo concertados de sus distritos y provincia.

La revisión y evaluación de fichas de proyectos se realizará desde el 17 al 22 de agosto del 2022.

b) Publicación de OdB preseleccionadas

Se publicará la lista de Organizaciones de Base preseleccionadas del concurso, el 22 de agosto del 2022; en la página web de la Asociación Los Andes de

Cajamarca: www.losandes.org.pe.

8.4. ETAPA 4: VISITA DE CAMPO A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN

Las OdB que pasen a la etapa 4, recibirán una visita de campo para verificar las operaciones especialmente del centro de producción, previa coordinación de fechas y horarios, del COMITÉ EVALUADOR.

En la visita de campo en la modalidad de negocios en marcha, se verificará las condiciones reales de la OdB y sus propuestas presentadas al presente concurso. Para la visita es indispensable la participación de todos los integrantes de la organización.

Para el caso de la modalidad de las Ideas de Negocios, es necesario el uso de material de soporte (papelotes, maquetas u otros) que permitan explicar y sustentar las propuestas.

Las preguntas deben ser respondidas por diferentes socios o miembros de la organización.

La evaluación realizada por el comité de evaluador tendrá como objetivo evaluar el grado de involucramiento y cohesión de los socios con la propuesta presentada, así como las condiciones a nivel organizativo, técnico productivo, comercial y administrativo.

Para la evaluación se considerarán las siguientes preguntas orientadoras:

a) Preguntas para Negocios en Marcha

- **Pregunta 1:** Indique su nombre, cargo y el nombre de la organización que representa; asimismo, presente a la junta directiva.
- **Pregunta 2:** Cuéntenos la historia de su organización y ¿cómo se distribuyen las responsabilidades en la actividad productiva?
- **Pregunta 3:** ¿Dónde vende sus productos? ¿Tiene algún registro de sus compras y ventas?, en caso la respuesta sea afirmativa, muéstranos los documentos.
- **Pregunta 4:** ¿Cuenta con un centro de producción? por favor muéstrelo, describa y presente sus productos.
- **Pregunta 5:** ¿En qué invertirán el dinero del Fondo Concursable?
- **Pregunta 6:** ¿Cómo cree que el proyecto contribuirá al crecimiento de su negocio?
- Otras preguntas que el equipo técnico evaluador crea por conveniente, referido a la línea productiva.

b) Preguntas para Ideas de Negocio:

- **Pregunta 1:** Indique su nombre, cargo y el nombre de la organización que representa; asimismo, presente a la junta directiva (como propuesta).
- **Pregunta 2:** ¿Por qué desean asociarse y cómo se distribuirán las responsabilidades en la organización y actividad productiva?

- Pregunta 3: ¿Dónde y a quién venderán sus productos?
- Pregunta 4: ¿En qué lugar o lugares implementarán su actividad productiva? ¿quién o quiénes son los dueños de ese espacio?
- Pregunta 5: ¿En qué invertirán el dinero del Fondo Concursable?
- Pregunta 6: ¿Cómo cree que el proyecto contribuirá en la implementación de la idea de negocio que tienen?
- Otras preguntas que el equipo técnico evaluador crea por conveniente, referido a la línea productiva.

Concluidas las visitas de campo a las diferentes OdB, el Comité Evaluador realizará la deliberación de resultados en gabinete.

Luego de tener los resultados de la evaluación de las visitas de campo, se publicarán la relación de las OdB ganadoras y serán notificadas el 29 de agosto del 2022. El mismo que se publicará la lista en la página web de la Asociación Los Andes de Cajamarca: www.losandes.org.pe.

8.5. ETAPA 5: FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS

a) Formulación participativa de perfiles de proyectos

Las OdB que hayan sido seleccionadas como ganadoras, pasarán a la etapa de formulación de los perfiles de proyectos, quienes recibirán el asesoramiento de un profesional para que los apoye en la formulación de sus perfiles de proyectos la misma que debe ser participativa. Este acompañamiento se realizará desde el 31 de agosto hasta el 16 de setiembre.

Los documentos para esta etapa son:

- Anexo N° 04: Formato del proyecto.
- Anexo N° 05: Formato de presupuesto del proyecto.
- Anexo N° 06: Declaración jurada de compromiso de ejecución del proyecto, firmada por el presidente de la OdB.
- Anexo N° 07: Formato carta presentación de perfil de proyecto.
- Anexo N° 08: Formato carta de compromiso de aporte mínimo al proyecto.

Todos los Anexos podrán ser descargados de la página web de ALAC: www.losandes.org.pe

b) Revisión, reajuste y validación de los perfiles de proyectos finales

Desde el 19 al 22 de setiembre de 2022 el equipo técnico del fondo y los formuladores revisarán los perfiles de proyectos formulados de manera que los criterios para la viabilidad sean consistentes, pudiendo incluir los siguientes aspectos: punto de equilibrio, costos de producción, plan de producción y ventas. Asimismo, el equipo técnico podría utilizar la metodología del marco

lógico u otro que permita asegurar la consistencia de la propuesta, así como de otros aspectos referidos a la estrategia de intervención, cronograma de actividades, presupuestos y plan operativo.

c) Presentación de perfiles de proyectos finales

Una vez que los perfiles de proyectos hayan sido revisados y aprobados por el equipo técnico del Fondo, el responsable de la OdB deberá enviar la versión final en señal de conformidad, según los formatos pre establecidos para tal efecto, enviando al correo: fondoconcurable@losandes.org.pe, hasta el día 23 de setiembre del 2022.

8.6. ETAPA 6: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Las OdB cuyos proyectos resulten ganadores suscribirán con ALAC, un convenio para el financiamiento de su proyecto, a través del cual se comprometen a cumplir con las actividades planificadas.

La documentación necesaria a presentar por las OdB ganadoras del fondo concursable para la firma de convenio, consta de:

- Copia de DNI del presidente de la OdB.
- Copia de la vigencia de los poderes de los representantes legales de la organización con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Ficha de inscripción en la SUNARP.
- Ficha de RUC en la condición de activo y habido
- Cuenta corriente a nombre de la OdB y/o cuenta de ahorros mancomunada a nombre del presidente y tesorero de la organización; en el segundo caso, se debe presentar un acta con la aprobación de la asamblea. (Previa evaluación para el manejo administrativo y financiero)

Las OdB que no logren reunir la documentación previa a la firma del convenio, perderán el derecho a recibir financiamiento por parte del fondo, por lo que se recomienda que esta documentación se empiece a reunir a partir de la publicación de la lista de los proyectos seleccionados.

La suscripción de los convenios se realizará el 27 de setiembre del 2022 en las oficinas de ALAC (Jr. La Cantuta s/n Mz. A Lote 3 Complejo Qhapac Ñan Cajamarca) según el horario asignado a cada OdB.

8.7. ETAPA 7: INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

La ejecución de los proyectos será a partir del primer desembolso, para lo cual la OdB deberá de presentar lo siguiente:

- Acta de compromiso donde los socios manifiesten conocer el proyecto y se comprometen con la ejecución de las actividades.

- Constancia del desembolso de la contrapartida monetaria.
- Acreditación del equipo técnico de la OdB, que estará compuesto por:
 - ✓ Coordinador: Responsable de la ejecución del proyecto
 - ✓ Tesorero: Es el responsable de la gestión de los recursos financieros
 - ✓ Fiscal: Es el responsable de velar por el buen uso de los recursos del fondo
 - ✓ Facilitador: Persona con conocimientos en el uso de computadoras y correo electrónico, que apoye a la OdB en la implementación de las actividades, puede ser un socio o familiar.

9 DISPOSICIONES GENERALES

- a) Los proyectos deberán plantearse y ejecutarse exclusivamente dentro del ámbito de la presente convocatoria.
- b) Las OdB responsables de los proyectos ganadores del concurso adquieren el derecho de que sus proyectos sean financiados por el fondo concursable, luego de la firma y autorización del convenio respectivo. No se cubrirán gastos realizados con anterioridad a la firma y autorización del convenio.
- c) El uso del fondo concursable se realizará de acuerdo a la planificación del proyecto. Asimismo, la OdB deberá presentar los medios de verificación del uso de su contrapartida monetaria; dinero que será administrado y utilizado por los socios de la organización en actividades programadas en el proyecto. La contrapartida no monetaria también debe ser justificada a través de medios de verificación (fotos, informes, recibos, entre otros).
- d) ALAC se reserva el derecho de incluir condiciones especiales en la etapa de negociación de los convenios con las OdB ganadoras del concurso y sugerir ajustes a los proyectos seleccionados.
- e) Si un proyecto ganador sufre modificaciones que a juicio del comité técnico son significativas o el contexto para su ejecución pone en riesgo su viabilidad y sostenibilidad, se declarará la nulidad del mismo, no habiendo oportunidad para el financiamiento de una nueva propuesta presentada por la OdB. Esta disposición se considerará incluso después de la firma del convenio entre la OdB y ALAC.
- f) No se aceptará rubro de imprevistos con cargo al fondo concursable.
- g) ALAC se reserva el derecho de suspender un proyecto en ejecución en el caso de:
 - Mal manejo comprobado de los fondos destinados al proyecto.
 - Reducción inferior a 10 socios.
 - En caso de ceder parcial o totalmente a un tercero la ejecución del proyecto aprobado.
 - Emplear fondos del proyecto para objetivos o actividades distintas a las previstas en el proyecto.

- Conflictos generados al interior de la OdB que afecten directamente el desarrollo del proyecto.
 - Retraso injustificado mayor a 3 meses en la ejecución del proyecto conforme al cronograma de actividades.
 - Obstrucción a la supervisión de ALAC.
 - No comunicación de otra subvención pública o privada destinada a la financiación de actividades del proyecto.
 - El incumplimiento de la OdB con el pago de sus obligaciones frente a terceros.
 - Retraso injustificado en la entrega de los informes técnico-financieros y/o el incumplimiento en la correcta justificación de gastos.
 - Participación de los socios en actos ilícitos.
- h) Todo proceso de contratación de servicios de terceros, compras o que impliquen un desembolso del monto financiado por el fondo concursable deberá contar con la aprobación previa del representante de la junta directiva de la OdBy ALAC.
- i) Los representantes legales de las organizaciones participantes, deberán ser preferentemente del caserío y/o vivir en el mismo, para facilitar la administración y gestión del proyecto.
- j) Cualquier apoyo adicional y/o complementario para la elaboración de la propuesta, antes del proceso de la calificación, será exclusivamente de responsabilidad de la OdB. Sin embargo, la sustentación y/o explicación de las propuestas, durante el proceso de la evaluación, deberán de participar exclusivamente los socios o miembros de la organización.

10 CRONOGRAMA DEL CONCURSO

COD.	ETAPAS	FECHA
I.-	PRESENTACIÓN DEL CONCURSO Y CONVOCATORIA	
1.1	Convocatoria y difusión del concurso	Desde el 18 de julio 05 de agosto del 2022
1.1	Ceremonia de lanzamiento del fondo concursable	04 de agosto del 2022
II.-	PRESENTACIÓN Y CONSULTA A LAS BASES	
2.1	Taller de explicación de las bases y capacitación en elaboración de perfiles de proyectos.	09 de agosto (Negocio en marcha) - AM 09 de agosto (Idea de negocio) - PM
2.2	Formulación de consulta a las Bases	Del 09 y 10 de agosto
2.3	Respuesta a las consultas sobre las Bases	11 de agosto
III.-	PRESELECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE BASE	
3.1	Presentación de documentos de OdB (perfil institucional y fichas de proyecto)	Hasta el 16 de agosto
3.2	Revisión y evaluación de documentos de la OdB.	Desde el 17 al 22 de agosto
3.3	Publicación de OdB preseleccionados	22 de agosto
IV.-	VISITA DE CAMPO A CENTROS DE PRODUCCIÓN	
4.1	Visitas de campo a emprendimientos pre seleccionados	Del 23 al 26 de agosto
4.2	Evaluación de gabinete por el equipo evaluador	29 de agosto
4.3	Publicación de OdB ganadoras	29 de agosto
V.-	FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS	
5.1	Formulación participativa de perfiles de proyectos	31 de agosto al 16 de setiembre
5.2	Revisión, reajuste y validación de los perfiles de proyectos finales	Desde el 19 al 22 de setiembre
5.3	Presentación de perfiles de proyectos finales	23 de setiembre
VI.-	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	
6.1	Suscripción de convenios	27 de setiembre
VII.-	INICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	
7.1	Inicio de ejecución de proyectos	30 de setiembre

11 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos que postulen al 12° Fondo Concursable de Pequeños Proyectos Productivos, organizado por ALAC | Yanacocha, serán evaluados según 04 criterios de evaluación:

- Capacidad de gestión de la OdB.
- Calidad y viabilidad del proyecto.
- Sostenibilidad del proyecto.
- Relevancia e impacto del proyecto.

11.1. CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA ODB O PARTICIPANTES

RUBRO	CALIFICACIÓN
a) Los participantes cuentan con experiencia en la ejecución de proyectos productivos.	3
b) Los participantes conocen y participan directamente en la identificación del problema y formulación del perfil del proyecto.	7
c) Los participantes demuestran experiencia e iniciativas de comercialización en forma asociada.	3
d) Las organizaciones OdB manejan herramientas de gestión (libro de actas, planes de trabajo, estatutos, entre otros) y evidencian reuniones de trabajo en conjunto.	6
e) Los participantes cuentan con recursos mínimos para la viabilidad del proyecto: Infraestructura, equipos, recursos humanos, etc.	6
PUNTAJE	25

11.2. CALIDAD Y VIABILIDAD DEL PERFIL DEL PROYECTO

RUBRO	CALIFICACIÓN
a) La OdB presenta un perfil de proyecto de un negocio en marcha	7
b) El perfil de proyecto responde a la misión y línea productiva principal de la OdB.	4
c) El perfil de proyecto demuestra el establecimiento de alianzas estratégicas con entidades del estado, formales y viables que contribuyen al éxito del mismo.	6
d) El perfil de proyecto contempla actividades de transferencia de capacidades para el fortalecimiento organizacional y gestión comercial a la OdB.	6
e) El perfil de proyecto tiene carácter innovador (valor agregado, diferenciación y diversificación de producto, adecuación de tecnología y nuevas formas de gestión) y está alineado a los objetivos del fondo concursable, planes comunales y Plan de Desarrollo Concertado del distrito y provincia.	4
f) La contrapartida en efectivo de la OdB es mayor o igual al 10% del Fondo.	5
g) El perfil de proyecto indica que la suma del costo de activos fijos (equipos y maquinarias), insumos y el capital de trabajo (materia prima), es como máximo 40%.	3
PUNTAJE	35

11.3. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

RUBRO	CALIFICACIÓN
a) En perfil del proyecto se identifica claramente el mercado que demanda los bienes y servicios que se producirán (tendrán mayor puntaje los que acompañen la propuesta con cartas de intención de compra).	6
b) El perfil del proyecto es sostenible ambientalmente, demuestra en la propuesta el uso de Buenas Prácticas Ambientales (BPA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	2
c) El perfil del proyecto demuestra sostenibilidad económica más allá de la duración del financiamiento (tienen local, equipos o propiedades que los respalden).	7
d) El perfil del proyecto evidencia que la OdB y las personas beneficiarias mejorarán su situación socioeconómica de forma duradera, resistiendo a posibles crisis, sin dañar las oportunidades de otros o de generaciones futuras.	5
PUNTAJE	20

11.4. RELEVANCIA E IMPACTO DEL PROYECTO

RUBRO	CALIFICACIÓN
a) Los socios o integrantes participan directamente con puestos de trabajo definidos en el perfil del proyecto.	3
b) El perfil del proyecto contribuye al incremento y/o fortalecimiento de los puestos de trabajo en la cadena productiva a la que pertenece el proyecto.	4
c) El perfil del proyecto evidencia que contribuye al incremento de ingresos de los socios o integrantes.	5
d) El número de beneficiarios directos del proyecto supera los 10 socios.	4
e) El proyecto contempla la equidad de género, inclusión de grupos vulnerables o tradicionalmente excluidos y/o la participación de jóvenes.	4
PUNTAJE	20

12 CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LOS PERFILES PROYECTOS

La calificación máxima a obtener por cada perfil de proyecto que concurse es de 100 puntos.

Las organizaciones que se declaren ganadoras deberán obtener los puntajes más altos; dependiendo de la disponibilidad de recursos del fondo, en caso exista empate en un lugar, el jurado podrá solicitar información adicional para definir a los ganadores.

13 ANEXOS

PARA LA ETAPA DE PERFIL DE PROYECTO

Anexo N° 01: Formato de perfil institucional.

Anexo N° 02: Formato de la ficha de proyecto.

Anexo N° 03: Formato de carta de alianzas con entidades del estado (obligatorio).

Anexo N° 07: Formato carta de presentación de perfil del proyecto.

Anexo N° 08: Formato carta de compromiso de aporte monetario al proyecto.

PARA LA ETAPA DE PROYECTO (en el caso de ser seleccionado)

Anexo N° 03: Formato de carta de alianzas (opcional).

Anexo N° 04: Formato del perfil del proyecto.

Anexo N° 05: Formato presupuesto del proyecto.

Anexo N° 06: Declaración jurada de compromiso de ejecución del proyecto, firmada por el presidente de la OdB.

Anexo N° 07: Formato carta de presentación de perfil del proyecto

Anexo N° 08: Formato carta de compromiso de aporte mínimo al proyecto

Los formularios se pueden descargar de la página web de ALAC: www.losandes.org.pe

Por favor completar los formularios y envíelos según las indicaciones descritas en las bases de la presente convocatoria, puesto que de estar incompletos serán causal de eliminación. No se aceptarán perfiles y proyectos que lleguen en formularios diferentes a los propuestos en las bases que reglamentan esta convocatoria.

ANEXO N° 01: Formato de Perfil Institucional

Los participantes deberán presentar la información institucional de la organización de base a la que pertenecen o información de la organización que van a formar. El documento debe elaborarse utilizando letra tipo Arial, tamaño 11 a espacio simple.

1. Nombre completo de la organización de base
2. Dirección legal
3. Nombre y apellidos del representante legal de la OdB
4. Teléfono/ Celular de la persona de contacto
5. Correo electrónico (en caso que disponga)
7. Fecha de fundación de la OdB
8. Número de Inscripción en Registros Públicos y Número de RUC (en caso que disponga)
9. Número de socios o integrantes de la asociación para el proyecto

A. EXPERIENCIA DE LA OdB O PARTICIPANTES EN PROYECTOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

¿Qué actividad económica realiza o realizará la OdB?
La OdB está presentando un negocio en marcha o idea de negocio.
<i>(Si está presentando un negocio en marcha indique cuantos años está operando)</i>
Describa la experiencia de la OdB o la de los participantes en la gestión de la actividad productiva con la que participa.
<i>(Mencione desde cuándo y describa en detalle qué productos y/o servicios ofrece)</i>
¿Tiene experiencia en la comercialización de sus productos? De ser el caso, indique dónde vende los productos.
¿Cuáles son sus principales clientes o demanda potencial?
Indique si ha desarrollado proyectos productivos realizados con otras organizaciones públicas y/o privadas.
<i>(Indique que con que organización y destaque las actividades desarrolladas en el proyecto)</i>

B. CAPACIDAD ORGANIZATIVA

¿Existe un aporte monetario de los socios para la OdB? De ser el caso, por favor mencione el monto y el número de socios que aporta.
¿Cuenta la ODB con un reglamento interno de funcionamiento? SI__ NO__
<i>De ser afirmativo, ¿en qué situaciones puntuales lo aplican?</i>
¿Cuentan con registros contables? SI__ NO__
<i>De ser afirmativo, ¿cuál es el formato utilizado?</i>
¿Cuentan con un organigrama? SI__ NO__
<i>Se ser afirmativo, presentar organigrama de la OdB</i>

C. ORGANIZACIONES ALIADAS DE LAS OdB

(De necesitar incluir más aliados por favor copie y pegue los recuadros de abajo)

Nombre del aliado	
Nombre del representante legal o directivo/Teléfono/Correo electrónico	
Responsabilidades del aliado en el proyecto	Recursos que aportan al proyecto

ANEXO N° 02: Formato de ficha del proyecto

El presente formato debe elaborarse utilizando letra tipo Arial, tamaño 11 a espacio simple.

Nombre del Proyecto	
Actividad Económica	Ubicación Geográfica
	<i>Indicar caseríos, distritos y provincia</i>
Nombre de la Organización de Base (OdB)	Duración del Proyecto (18 meses máx.)

Número de Socios que participan en el proyecto			Mujeres		Hombres
Beneficiarios Directos			Beneficiarios Indirectos		
Hombres	Mujeres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL

Breve Descripción del Proyecto
<i>¿Cuál es la necesidad que desean satisfacer con el proyecto productivo?</i>
¿Qué beneficios desean obtener como OdB con este proyecto?

Nº	Problemas Identificados en relación al proyecto
1	
2	
3	
4	

Nº	Objetivos que se buscan alcanzar con el proyecto
1	
2	
3	
4	

INFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Breve descripción de sus principales productos	Costo Unitario (S/)	Precio de Venta Unitario (S/)	Cantidad de producto vendida al mes	Costo Total (S/)	Venta Total (S/)
Producto 1:					
Producto 2:					
Producto 3:					
Producto 4:					

Costo Total = Costo Unitario x Cantidad

Venta Total = Precio de Venta Unitario x Cantidad

Canales de Distribución actuales (Medios de venta de sus productos)	Cantidad de producto vendida	Monto de Venta (S/)
1		
2		
3		
4		

Resultados de la actividad productiva	Situación Actual	Situación al fin del proyecto	Explique brevemente cómo obtendrá sus resultados
<i>Producción (descripción de las condiciones y cantidades)</i>			
<i>Ingresos</i>			
<i>Empleo (Número de puestos de trabajo)</i>			
<i>Fortalecimiento organizacional</i>			

Presupuesto						
	Efectivo	%	Valorizaciones (en especies)	%	Total	%
ALAC						
OdB						
Aliado 1						
Aliado 2						
Aliado 3						
Aliado n						
Total	S/		S/		S/	

Sostenibilidad del Proyecto

¿Qué estrategias está contemplando la OdB para garantizar la continuidad de su proyecto después de culminar el financiamiento?

ANEXO N° 03: Formato de carta de formación de alianzas

Señores:

Asociación lo Andes de Cajamarca

Referencia: Proyecto

“.....”

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de (Cargo del representante legal) de la (Nombre de la organización), para manifestarle nuestro compromiso de apoyar en la ejecución del proyecto de la referencia, a la organización de base (Nombre de la OdB), en la medida que resulte ganadora del 11° Concurso de Pequeños Proyectos Productivos.

La contrapartida de nuestra organización de describe a continuación:

Contrapartida de la organización aliada	Valorización de la contrapartida
Ejemplo: 5 Asistencias técnicas en el manejo de fresas	S/ 3,000
TOTAL	S/

Nombre del representante legal:

DNI:

Cargo:

Organización:

*La OdB debe presentar un carta por cada organización aliada al proyecto

ANEXO N° 07: Formato carta de presentación del perfil y/o ficha del proyecto

Cajamarca, de del

Señores

Asociación Los Andes de Cajamarca (ALAC)
Jr. La Cantuta Mz. "A" Lote 3. H.U. Bellavista, Cajamarca.

Yo, (Nombre del representante legal de la OdB Proponente), identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____, en mi calidad de Representante Legal de la OdB (nombre de la organización), presento ante usted el proyecto: (título del proyecto), _____, para su evaluación, sometiéndome a los procedimientos establecidos en las bases del 11° Concurso de Pequeños Proyectos Productivos dirigidos a Organizaciones de Base.

Atentamente,

Nombre del representante legal:

DNI:

Cargo:

Organización:

**ANEXO N° 08: Formato carta de compromiso de aporte
contrapartida al proyecto**

Cajamarca, de del

Señores

Asociación Los Andes de Cajamarca (ALAC)
Jr. La Cantuta Mz. "A" Lote 3. H.U. Bellavista, Cajamarca.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi calidad de Representante Legal de la organización de Base _____

para manifestarles nuestro compromiso de aportar a la ejecución del proyecto _____, en la medida que resulte seleccionado en el 11° Concurso de Pequeños Proyectos

Productivos.

Dicho apoyo se materializará en una contrapartida ascendente a S/ _____, de los cuales S/ _____ corresponden a contrapartidas monetarias y S/ _____ a contrapartidas no monetarias, que serán entregadas de acuerdo al diseño del proyecto.

Actividad (destino del aporte)	Descripción del aporte	Montototal	Aporte Monetario	Aporte No monetario
		(S/.)	(S/.)	(S/.)
TOTAL				

Agradeciendo su atención a la presente, me despido.

Atentamente,

Nombre del representante legal:

DNI:

Cargo:

Organización:

ANEXO N° 09: Ámbito geográfico de la convocatoria

N°	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CASERÍO
1	CAJAMARCA	PORCON ALTO	HIERBA BUENA
2	CAJAMARCA	PORCON ALTO	CHILIMPAMPA ALTA
3	CAJAMARCA	PORCON ALTO	CHILIMPAMPA BAJA
4	CAJAMARCA	RIO GRANDE	PURUAY QUINUAMAYO
5	CAJAMARCA	TUAL	TUAL
6	CAJAMARCA	TUAL	CINCE LAS VIZCACHAS
7	CAJAMARCA	RIO GRANDE	ALISO COLORADO
8	CAJAMARCA	RIO GRANDE	QUISHUAR CORRAL
9	CAJAMARCA	LA RAMADA	YUN YUN ALTO
10	CAJAMARCA	LA RAMADA	LA RAMADA
11	CAJAMARCA	LA RAMADA	QUILISH – 38
12	CAJAMARCA	RIO GRANDE	PURHUAY ALTO
13	CAJAMARCA	RIO GRANDE	SAN JOSE

N°	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CASERÍO
14	CAJAMARCA	PORCON ALTO	PORCON ALTO
15	CAJAMARCA	PORCON ALTO	SAN PEDRO
16	CAJAMARCA	PORCON ALTO	SUROPORCON
17	CAJAMARCA	PORCON ALTO	CARHUACONGA TIERRA AMARILLA
18	CAJAMARCA	PORCON ALTO	COCHAPAMPA
19	CAJAMARCA	HUAMBOCANCHA BAJA	HUAMBOCANCHA CHICA
20	CAJAMARCA	HUAMBOCANCHA BAJA	HUAMBOCANCHA BAJA (*)
21	CAJAMARCA	HUAMBOCANCHA ALTA	PLAN TUAL
22	CAJAMARCA	HUAMBOCANCHA ALTA	HUAMBOCANCHA ALTA (*)
23	CAJAMARCA	PORCON BAJO	CHAUPIMAYO
24	CAJAMARCA	PORCON BAJO	SANTA ROSA
25	CAJAMARCA	PORCON BAJO	YUN YUN BAJO (*)
26	CAJAMARCA	PORCON BAJO	PORCON BAJO
27	CAJAMARCA	LA RAMADA	MANZANAS ALTO
28	CAJAMARCA	HUAMBOCANCHA ALTA	COÑOR (*)
29	CAJAMARCA	HUAMBOCANCHA ALTA	PACOPAMPA
30	CAJAMARCA	RIO GRANDE	LLANOMAYO
31	CAJAMARCA	RIO GRANDE	LLUSHCAPAMPA BAJA (*)
32	CAJAMARCA	RIO GRANDE	PURHUAY BAJO
33	CAJAMARCA	HUAMBOCANCHA ALTA	MANZANAS CAPELLANIA
34	CAJAMARCA	HUAMBOCANCHA ALTA	PLAN MANZANAS
35	CAJAMARCA	PORCON BAJO	CHILINCAGA
36	CAJAMARCA	PORCON ALTO	QUISHUAR PATA
37	CAJAMARCA	HUAMBOCANCHA BAJA	NUEVO PERU
38	CAJAMARCA	TUAL	HUALTIPAMPA AL TA
39	CAJAMARCA	TUAL	HUALTIPAMPA BAJA (*)
40	CAJAMARCA	RIO GRANDE	TOTORILLAS
41	CAJAMARCA	PORCON ALTO	GRANJA PORCON (*)
42	LA ENCAÑADA	COMBAYO	CUSHURUBAMBA
43	LA ENCAÑADA	COMBAYO	PABELLON DE COMBAYO
44	LA ENCAÑADA	COMBAYO	EL PORVENIR DE COMBAYO (*)
45	LA ENCAÑADA	COMBAYO	BELLAVISTA ALTA
46	LA ENCAÑADA	COMBAYO	EL TRIUNFO
47	LA ENCAÑADA	COMBAYO	BELLAVISTA BAJA
48	LA ENCAÑADA	YANACANCHA GRANDE	APALINA
49	LA ENCAÑADA	CHANTA ALTA	RIO COLORADO
50	LOS BAÑOS DEL INCA	APALIN	APALIN (*)
51	LOS BAÑOS DEL INCA	HUACATAZ	TRES TINGOS
52	LOS BAÑOS DEL INCA	HUACATAZ	BARROJO (*)
53	LOS BAÑOS DEL INCA	HUACATAZ	CARHUAQUERO (*)
54	LOS BAÑOS DEL INCA	SANTA BARBARA	SANTA BARBARA
55	LOS BAÑOS DEL INCA	SANTA BARBARA	TRES MOLINOS (*)
56	LOS BAÑOS DEL INCA	SANTA BARBARA	LLAGAMARCA

Nota.- (*) Caseríos con Pequeños Proyectos Productivos

ANEXO N° 04: Formato de perfil de proyecto (este formato será entregado a las OdB que pasen a la etapa de proyecto)

ANEXO N° 05: Formato de presupuesto de proyecto (este formato será entregado a las OdB que pasen a la etapa de proyecto)

www.losandes.org.pe
Informes: fondoconcurable@losandes.org.pe
Complejo Qhapac Ñan - Cajamarca

el mercadito saludable